



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.004389

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Quito el 23 de abril del 2010 que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de ADMINELI CIA. LTDA.; y, escritura pública aclaratoria y rectificatoria de dichos actos societarios de 27 de septiembre del 2010, otorgada ante el mismo Notario;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 3462 de 14 de octubre de 2010; y, la Dirección de Inspección mediante memorando No. 467 de 5 de julio de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 1.200,00 a USD \$ 24.000,00; y, reforma de estatutos de ADMINELI CIA. LTDA., en los términos constantes de las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Quito, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 14 de octubre de 2010

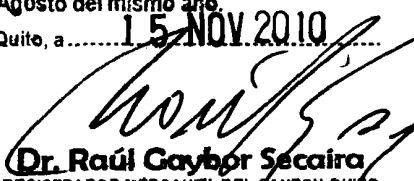
Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 151388
Tr. 01.1.10.000508

Con esta fecha, queda en firme la
Resolución, bajo el No. 3810
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a

15 NOV 2010


Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

